



EXP-UNC:0056240/2010

VISTO

La solicitud presentada por el Lic. Jorge Assef a la Facultad de Psicología para el dictado por un segundo período del seminario electivo no permanente **“El discurso analítico: La posición del analista en la enseñanza de Lacan de 'La Dirección de la Cura' a 'El reverso del psicoanálisis'”;** y

CONSIDERANDO

Que los Informes correspondientes a la evaluación del seminario electivo de que se trata resultaron favorables.

Que el docente a cargo cumplimentó los requerimientos formales referidos a solicitud de renovación del dictado de dicho seminario para el año 2011.

Que corresponde que el Lic. Jorge Assef dicte el seminario electivo de que se trata bajo el régimen de docencia libre.

Que renuevan su colaboración en el dictado del seminario las licenciadas Gisela Smania, Analía Ghirardo y Eliana Bacile.

Que renuevan su colaboración como alumnos Sabina Lo Valvo, Anibal Castro y Ezequiel Golbberg.

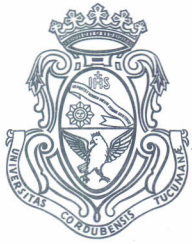
Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar por un segundo período el dictado del seminario electivo no permanente **El discurso analítico: La posición del analista en la enseñanza de Lacan de 'La Dirección de la Cura' a 'El reverso del psicoanálisis'** para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2011, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo del Lic. Jorge Assef, bajo el régimen de docencia libre.

Artículo 2º: Renovar la colaboración de las licenciadas Gisela Smania, Analía Ghirardo y Eliana Bacile, quienes participarán en el dictado de clases, coordinación de talleres teóricos-clínicos, evaluación, corrección y horarios de consulta. Las funciones de los colaboradores docentes se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.


LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0056240/2010

Artículo 3º: Renovar la colaboración de los alumnos Sabina Lo Valvo, Anibal Castro y Ezequiel Golbberg quienes colaborarán en las tutorías y espacios de consulta destinados a alumnos cursantes, en el seguimiento del cursado de los alumnos, elaboración de guías de estudio y manejo del aula virtual y participación en los talleres clínicos. Las funciones de los colaboradores alumnos se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.3 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 4º: Renovar la colaboración de la egresada Rocío Davrieux quien colaborará en las tutorías y espacios de consulta destinadas a alumnos cursantes, participación, en el seguimiento del cursado de los alumnos, en la coordinación de los talleres clínicos y en el dictado de clases teóricas. Las funciones de la colaboradora egresada se adecuarán a lo previsto en el Art. 10 inc. 1.4 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.

Artículo 5º: Establecer como materia correlativa la asignatura Psicología Laboral, Psicología Clínica, Psicología Criminológica y Técnicas Proyectivas, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Fijar un cupo de 150 (ciento cincuenta) alumnos que se seleccionará de acuerdo a los siguientes criterios: 1) promedio de calificaciones obtenidas en las asignaturas Psicoanálisis y Psicopatología, 2) antecedentes en materias / seminarios electivos psicoanalíticos y 3) entrevista personal.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 527

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA